



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00361-00

Bogotá D.C. 12 FEB. 2024

RADICACIÓN: 2021 - 00361
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL C-3
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA contra
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En el caso sub júdice se encuentra acreditada la legitimación que le asiste al demandado en el proceso para efectuar el llamamiento en garantía y reunidos los requisitos formales previstos en el artículo 65 del Código General del Proceso y verificado que en el expediente obra la dirección electrónica del llamante, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO en GARANTÍA instaurado por el demandado LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. dentro del presente proceso verbal.

SEGUNDO: CITAR, en consecuencia a SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que dentro del término de 20 días contados a partir de la notificación del presente proveído intervenga en el asunto de la referencia.

TERCERO: NOTIFIQUESE al llamado en la forma establecida por los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: ADVERTIR a la parte interesada que si la notificación de la llamada en garantía no se logra dentro del término de los seis (6) meses siguientes, el llamamiento será ineficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

-3-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº 009 De Hoy 13 FEB. 2024 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO